

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELBURGO****Licencia de instalación en la unidad de ejecución número 3 de Argomaniz**

Por la Junta Administrativa de Argomaniz se ha incoado expediente de concesión de licencia urbanística para la instalación de un circuito biosaludable en la parcela 256 del polígono número 1 de dicha localidad.

Estando incluida la citada parcela en la unidad de ejecución número 3 de Argomaniz, se somete el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2206, de 30 de junio, de suelo y urbanismo, al trámite de información pública por un plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOTHA, al objeto de que toda persona interesada pueda revisar el mismo y presentar las observaciones o alegaciones que estime pertinentes.

En Elburgo, a 4 de octubre de 2016

La Alcaldesa

NATIVIDAD LÓPEZ DE MUNAIN ALZOLA